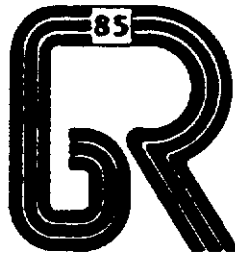


N. 43104

R. 41734



GERRISK

II JORNADAS SOBRE GERENCIA DE RIESGOS Y SEGUROS

Madrid, 4-5 Febrero 1985

**LA SEGURIDAD, COMPONENTE
BASICO DEL «RISK MANAGEMENT
DE LA EMPRESA».**

*Miguel Angel Saldaña
Director de CEPREVEN*

S U M A R I O

1. INTRODUCCION
2. EL CONCEPTO DEL RISK MANAGEMENT
3. LA SEGURIDAD
 - 3.1. Consideraciones Semánticas
 - 3.2. La Seguridad en los Textos Legislativos Básicos
 - 3.3. Riesgos Integrados
4. EL SEGURO Y LA PREVENCIÓN
5. CONCLUSIONES

1. INTRODUCCION

Durante los breves minutos de que dispongo en estas II Jornadas sobre Gerencia de Riesgos y Seguros voy a tratar de transmitirles mi visión personal sobre la utilidad del Risk Management, incidiendo muy especialmente en la necesidad de cuidar uno de sus componentes básicos: La Seguridad.

La importancia de las primeras Jornadas Monográficas sobre este tema, celebradas en 1.984, y la altura de los ponentes que me han precedido en estas segundas hacen particularmente delicada para mí esta intervención. No obstante y cualquiera que fueran los frutos de la misma, he de agradecer al Club del Ejecutivo de Seguros la oportunidad que me brinda, que intentaré aprovechar con uno de los objetivos básicos que ha marcado el desarrollo de mi actividad profesional: contribuir modestamente a que de la integración de los conceptos Seguridad y Seguro obtengamos los mejores logros en forma de técnicas aseguradoras más perfectas y adaptadas a la dimensión de los riesgos y mejoras de los niveles de seguridad con que abordamos los mismos.

../...

2. EL CONCEPTO DEL RISK MANAGEMENT

Cuando en los primeros años de la apasionante experiencia profesional que para nosotros ha constituido la conexión de las técnicas prevencionistas con el mundo del Seguro -allá por el comienzo de la década de los 70- descubríamos el concepto "Risk Management", no nos pasó desapercibido el indudable interés que representaba y las diferentes posibilidades de aprovechamiento del mismo. La sola idea de metodizar el tratamiento de los riesgos mediante su adecuada identificación, la correcta evaluación, el diagnóstico preventivo correspondiente y la gestión aseguradora adaptada a su verdadera dimensión resulta particularmente atractiva.

Desde el origen Estado Unidense del concepto hasta su desarrollo en la empresa europea y española, diferentes estudios han incidido en el interés del mismo.

Entre ellos es de justicia que señalemos, al haberlo utilizado reiteradamente y realizado una adaptación española, por su indudable valor didáctico, el efectuado por el Ingeniero de la Reaseguradora Skandia, Sr. Hamilton, para sintetizar el concepto mediante círculos concéntricos en cuyas coronas correspondientes se trataban de describir:

- Los riesgos que podían ocasionar daños directos a las vidas o bienes de la empresa, daños consecuenciales, o hacerla incurrir en responsabilidad civil con sus diferentes variantes.
- Las medidas de prevención que habrían de estipularse para la eliminación o reducción de los mismos.
- La Organización de la Seguridad.
- La coordinación general de la estructura Seguridad-Seguros a través de la figura del Risk Manager o Gerente de Riesgos.

Estos estudios nos han llevado a una primera reflexión:

¿Es el Risk Management exclusivamente una filosofía de concepción de los riesgos de la Empresa y su tratamiento, o responde realmente a una técnica de desarrollo de la política de Seguridad y Seguros?

El atractivo indudable del Risk Management puede derivar en que los profesionales involucrados en alguno de los eslabones que componen la cadena del Seguro y la Seguridad se apropien y utilicen el concepto sin su necesaria concepción integral.

En efecto, una buena política de Gerencia de Riesgos puede utilizarse convenientemente por parte de:

- La Empresa Aseguradora y sus responsables del área de Seguros.
- Técnicos de Seguridad.
- Agentes de Seguros.
- Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.
- Empresas de Servicios.

Las diferentes concepciones que de la utilización sectorial o parcial pueden derivarse es deseable lo sean con el condicionante ineludible de que se piense en la optimización de los dos mecanismos complementarios que las sociedades modernas han encontrado para afrontar los riesgos que las acechan: La Seguridad y el Seguro.

Creo innecesario exponer en el auditorio en que me encuentro, formado mayoritariamente por aseguradores, agentes y gerentes de riesgos, las motivaciones de estos sectores para integrar en sus servicios políticas adecuadas de asesoramiento en cuestiones relacionadas con la gerencia de riesgos, motivaciones que han sido reiteradamente debatidas en las pasadas primeras Jornadas y en las presentes.

Solamente me gustaría señalar algo que quisiera fuera el eje alrededor del que girara esta exposición y al propio tiempo la conclusión de la misma:

No existe una adecuada política de gerencia de riesgos si se olvidan los condicionantes de seguridad y, por ello, si una descontrolada necesidad de aumentar la producción por parte de Entidades y Agentes, o una excesiva presión comercial por los responsables de Seguros de las Empresas derivara hacia el olvido de la Seguridad y, con ello, de lo que podríamos definir como cualificación de los riesgos trasladados o asegurados, no estaríamos haciendo una buena Gerencia de Riesgos sino, en todo caso, una más que discutible gestión de seguros de resultados imprevisibles.

Me gustaría a estos efectos recoger aquí las palabras del Director General de MAPFRE INDUSTRIAL, el buen amigo Filomeno Mira, que finalizaba su intervención en las reiteradamente aludidas primeras Jornadas sobre Gerencia de Riesgos, con lo que denominaba la gran máxima del Gerente de Riesgos:

"El buen Gerente de Riesgos debería suponer como hipótesis de trabajo que no es posible la transferencia de los riesgos. Solo así será consciente de que la Empresa depende íntegramente de él y de su buena gestión".

Sea esta filosofía excesivamente utópica o no, creemos que lleva implícita la necesidad de hacer incidir de forma notable en el área de la Seguridad, el trabajo del Gerente de Riesgos.

lmente podemos destacar la motivación que
a filosofía del Risk Management en los hom
al brindarles la posibilidad de elevar
panigrama de la Empresa, ampliando su tra
económicas que, sin la concepción integral
nt, resultan prácticamente ajenas en -
ocasiones.

ería hacerse con el exten-
eemos necesario introducir
con objeto de intentar cla
menos a efectos de la pre

con el concepto absoluto SE
tualmente una gran multipli-
nismo, de forma que se puede
iciones de la Seguridad como
e definirla. Afirmación que
lación con el concepto de -

cionario de la Real Academia
define la Seguridad como "ca
bre y exento de todo peligro,
e deducible de esta defini-
lemente utilizemos todos in-
con ella intentamos definir
l; pues si su utilización con
objetos libres y exentos de todo
os realizando consideraciones

Para solventar estos problemas semánticos existen autores en la actualidad que introducen novedades en los conceptos Risk Management y Seguridad. Particularmente atractiva nos ha resultado la reciente lectura de un excelente trabajo de los franceses BAIS y GIROUX, sobre las formas de determinar "la vulnerabilidad de la Empresa". Esta referencia al concepto VULNERABILIDAD como alternativa del anglosajón Risk Management y del de Seguridad creemos resulta oportuna y clarificadora.

En las sociedades desarrolladas que han -¿o hemos?- logrado superar en buena parte las necesidades primarias para la subsistencia, aparece la aspiración a la SEGURIDAD como un objetivo fundamental a alcanzar.

En nuestros más recientes e importantes textos legislativos encontramos, igualmente, como una constante la referencia, ya sea absoluta o a aspectos parciales, de la Seguridad.

Como muestra, transcribamos algunos párrafos de - los textos legales vigentes más significativos:

3.2. LA SEGURIDAD EN LOS TEXTOS LEGISLATIVOS BASICOS

La Constitución

Se pueden encontrar referencias que hacen alusión a factores de Seguridad en diferentes artículos: desde el -

.../...

número 10 que alude al orden político y la paz social -factores básicos de Seguridad, sin duda- y el número 15, que se refiere al derecho a la vida y a la integridad física y moral, hasta el número 17, en el que se encuentra la referencia explícita en la frase "Toda persona tiene derecho a la libertad y a la Seguridad".

Por otro lado, en el artículo 30 se regulan los derechos y deberes de los ciudadanos, aludiéndose a diversos condicionantes relacionados con la Protección Civil.

Ley de Ordenación del Seguro Privado

En este texto de 2 de Agosto del 84, para cuyo comentario seré, sin duda, una de las personas menos apropiadas del auditorio asegurador presente, existen dos tipos de referencias a cuestiones relacionadas con la Seguridad:

- Cuestiones que, sin ser explícitamente cuestiones de Seguridad inciden, de forma notable, en la Seguridad, tales como el aprovechamiento de los plenos nacionales de retención o la especialización de las Entidades Aseguradoras y
- Cuestiones específicamente relacionadas con la seguridad que se abordan en el Capítulo Primero, artículo segundo, apartado c), al incluir las actividades de prevención de daños entre las operaciones sometidas a la ley, o en el Artículo Cuarto, apartado a), que comprende a las organizaciones consti-

tuidas para la prestación de servicios relacionados con la actividad aseguradora, cualquiera que sea su configuración jurídica, entre las Entidades sometidas a los preceptos de la ley.

De los muchos comentarios que podríamos realizar y sobre los que sin duda coloquiaremos al final de la exposición, basta con desear por mi parte fervientemente que en el desarrollo Reglamentario de la ley no se olviden estas referencias básicas y así poder mostrar por parte de la Administración del Estado que, efectivamente, las actividades preventivistas y evaluadoras de los riesgos se consideran consustanciales con la actividad aseguradora.

Ley de Protección Civil

En los momentos en que se elabora el presente trabajo se encuentra en trámite de aprobación definitiva por el Parlamento el controvertido proyecto de ley que trata de desarrollar los principios constitucionales relacionados con la Seguridad.

En este texto que, sin duda, resultará fundamental para la potenciación de determinados aspectos básicos de la Seguridad en sus vertientes de Protección y Prevención, se abordan los siguientes temas:

En la Exposición de los motivos:

- Fundamentos

- Organización de la protección de personas y bienes
- Actuación de Servicios
- Autoprotección

En el Articulado:

- Conceptos y competencias
- Deberes y Obligaciones
- Actividades Peligrosas
- Norma Básica de Protección Civil
- Planes Territoriales y Especiales
- Directrices de funcionamiento de Servicios
- Criterios sobre utilización de recursos
- Actuaciones preventivas
- Organización, dirección y coordinación
- Infracciones y Sanciones.

La regulación de estos temas repercutirá, sin duda en forma notable, en las actividades propias del Gerente de Riesgos de la Empresa.

Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios

Son numerosas las referencias de la ley de 26/1984 de 19 de Julio sobre Defensa de los Consumidores y Usuarios a aspectos de Seguridad y con incidencia en las áreas de Gerencia de Riesgos de la Empresa. Al existir en estas jornadas una

../...

ponencia específica sobre este tema no profundizaremos en él y simplemente referiremos que en los artículos 2, 3, 5 (muy especialmente en sus apartados i, j, k), 15, 18, 30 y 34 se regulan las necesarias protecciones para la Salud y la Seguridad, exigencias de control, utilización de materiales peligrosos, educación de consumidores en prevención y las infracciones.

Partiendo del principio de que la protección contra los riesgos que puedan afectar a su seguridad es un derecho básico de los consumidores y usuarios se llega, incluso, a proponer en el artículo 30 un sistema obligatorio de seguro y fondo de garantía que cubran, para sectores determinados, los riesgos de intoxicación, lesión o muerte derivados del mal estado de determinados productos, servicios y actividades.

Es, para todos, evidente la incidencia que ha de tener esta ley, muy especialmente en los Seguros del área de la Responsabilidad Civil.

3.3. RIESGOS INTEGRADOS

Pues bien, una vez que hemos intentado aproximarnos a las definiciones conceptuales del Risk Management y la Seguridad y vista la especial notoriedad de la Seguridad en los recientes textos legislativos, vamos a tratar de penetrar en el desglose del concepto intentando responder a las preguntas básicas:

¿Qué riesgos acechan a la Empresa y los podemos tratar mediante técnicas de Risk Management, reduciendo su nivel de peligrosidad mediante las correspondientes técnicas de Seguridad y con ello consiguiendo una empresa menos vulnerable?

¿Qué situación preventiva existe en España en relación con estos riesgos?

El inventario exhaustivo de riesgos sería ilimitado, pues podríamos afirmar que cualquier actividad imaginable lleva en sí misma una componente de Seguridad. Por ello, habitualmente se acostumbra a incluir entre los riesgos que pueden afectar a la vulnerabilidad de la Empresa - aquellos que son asegurables -no en vano el origen de la Gerencia de Riesgos es eminentemente asegurador-.

Si intentáramos una clasificación exhaustiva de los componentes de la Seguridad en la Empresa podríamos - subdividir los Riesgos en:

- Estructurales
- Financieros
- Comerciales
- Productivos y
- Personales.

Intentar definir el Risk Management o la Seguridad como el conjunto de técnicas que permiten abordar los riesgos en todas estas áreas equivaldría a hacer coincidir estos conceptos con la empresa misma y, por ello, al risk manager con el propio director general.

De este planteamiento nace el hecho de que se encuentren ambos conceptos con su denominación genérica aplicados a áreas determinadas.

En este contexto, nos ha correspondido ejercer - nuestra función en el área de los riesgos unidos a la producción y, por tanto, nuestra parcela de la Seguridad, Prevención y Protección ha sido la técnica, conectada con la producción y el Seguro.

Acompañamos al presente trabajo una clasificación de riesgos que realizamos en la "Comisión Permanente Interdisciplinar sobre Seguridad", creada en el seno del Salón - Internacional de la Seguridad (SICUR) y que tiene esta clasificación como uno de sus objetivos para la elaboración del Libro Blanco de la Seguridad.

CLASIFICACION DE RIESGOS

Riesgos de la Naturaleza

- Seísmos
- Huracanes
- Tifones
- Inundaciones
- Rayos
- Sequías

Riesgos Biológicos

- Bacilos. Virus. Bacterias
- Residuos. Basuras
- Alimentos
- Animales Vivos

Riesgos Tecnológicos

- Riesgos Químicos
 - * Combustión - Fuego
 - * Corrosión
 - * Toxicidad

- * Fármacos
- * Drogas
- * Explosión Química
- Riesgos Físicos
 - * Mecánico
 - * Termodinámico
 - * Explosión Física
 - * Vibraciones
 - * Eléctrico
 - * Acústico
 - * Optico
 - * Radiaciones no Ionizantes
- Riesgos Nucleares
 - * Mecánico
 - * Térmico
 - * Radiaciones Ionizantes
 - * Explosión Nuclear
- Riesgos Técnicos
 - * Diseño - Proyecto
 - * Fabricación - Construcción
 - * Montajes - Instalación
 - * Mantenimiento - Conservación

Riesgos Derivados de las Actividades Sociales

- Trabajo
 - * Máquinas - Herramienta
 - * Herramientas - Utillaje
 - * Medio ambiente laboral

- * Higiene y Sanidad
- * Manutención
- * Transporte
- Circulación Tráfico
 - * Terrestre
 - Carretera
 - Ferrocarril
 - * Marítima
 - * Aérea
- Transporte
 - * Terrestre
 - Carretera
 - Ferrocarril
 - * Marítimo
 - * Aéreo

Riesgos Derivados de las Actividades Antisociales

- Intrusismo
- Robo - Hurto
- Atraco - Agresiones
- Atentado
- Secuestro
- Fraude
- Espionaje
- Sabotaje
- Terrorismo
- Disturbios Públicos

Para finalizar este apartado, y dado el interés - que puede presentar para los nuevos tipos de pólizas de Seguros cada vez más "globalizadas", les podemos informar de que se está intentando en el marco de la anteriormente aludida Comisión Interdisciplinar, una clasificación que desglose los riesgos según:

- El Sujeto Agente o causante de los daños (incendios, robo, ...)
- El Sujeto Paciente o receptor de dichos daños (personas, medio ambiente, ...)
- El ámbito o marco físico en el que se desarrolla la actividad (edificios, industrias, medios de transporte, ...)

Estamos colaborando activamente en estos trabajos, con la esperanza de que la ordenación adecuada de Riesgos - permita compensar las dificultades que la política aseguradora actual de incluir varios -o incluso todos excepto ...- en las pólizas de seguros conlleva, a efectos del buen trabajo en materia de Prevención y Seguridad.

En relación con la situación española para afrontar la prevención en estos riesgos no resulta fácil unificar las disponibilidades existentes en cuanto a los mecanismos con que las diferentes Administraciones los afrontan.

Si es de destacar el nuevo auge previsto para la Dirección General de Protección Civil del Ministerio del Interior; Organismo que viene a unirse a los ya clásicos previstos para la ordenación de la Seguridad e Higiene en el Trabajo, Seguridad Industrial, Seguridad Nuclear, etc, y que ha de cumplir una función básica coordinadora, en nuestra opinión de excepcional importancia, ya que se produce con excesiva frecuencia el caso de riesgos tratados en forma deficitaria por la Administración o el de los afrontados por diferentes Organismos descoordinadamente.

Podemos señalar en relación con este problema que en un trabajo que efectuamos en la actualidad para UNESPA - se detectan 9 Ministerios, 26 Servicios, 2 Organismos de Normalización y 5 Laboratorios de Investigación con competencias en materia de Seguridad contra Incendios, que se unen a las 3 Asociaciones Técnicas, 4 Agrupaciones Profesionales y 6 Agrupaciones Diversas que aportan el concurso de el Sector Privado a la Prevención en este área específica.

4. EL SEGURO Y LA PREVENCIÓN. ¿POR QUÉ?

Hace quince días escasos escuchaba de un asegurador español que no necesita presentación, D. Félix Mansilla, Presidente de UNESPA, una frase de las que revitalizan los estímulos prevencionistas de las personas que estamos convencidas de la fundamental aportación que el mundo del seguro significa para la Seguridad en España y de la importancia de la función social que con esta aportación el Seguro cumple.

Decía D. Félix Mansilla:

"Todo Asegurador que no sea en un buen porcentaje prevencionista, automáticamente dejará de ser un buen Asegurador".

En efecto, es un hecho la conexión histórica del Asegurador y la Prevención en todo el mundo; conexión que obedece tanto a consideraciones económicas sobre su rentabilidad como a argumentos concluyentes respecto a los objetivos sociales y de optimización de imagen a alcanzar con una adecuada política preventiva del Sector.

Nos parece evidente que, únicamente mediante la cualificación de los riesgos asumidos se podrán garantizar los resultados de los diferentes Ramos. Este argumento parece haberse asimilado por el Sector y entre las dos alternativas posibles -exclusivamente subir primas para compensar deterioros

.../...

o situar las primas en su nivel adecuado acompañando esta acción de una política de selección de riesgos-, creemos - que se inclina el asegurador español claramente por esta - última.

Y no es la negativa a asegurar un determinado riesgo la solución para el saneamiento del Ramo considerado -entre otras cosas porque con esta política pensamos que el asegurador dejaría de cumplir su función- sino asegurar en la forma debida, con las primas justas e imponiendo las condiciones técnicas que permitan hacer asegurable aquello que en principio parecería no serlo, es decir, cualificando el riesgo mediante las oportunas medidas preventivas y condicionando a estas medidas bien la aceptación o bien las tasas aplicadas.

Son clásicos ya en el Asegurador los conceptos de PML y EML, siniestros máximos posible o estimados, que reflejan la inquietud por conocer el porcentaje de daños que se pueden ocasionar en caso de siniestro; PML o EML que podremos reducir notablemente con la introducción de medidas preventivas.

Estos conceptos se complementan actualmente con los estudios en determinados ramos, de Evaluaciones Técnicas del Riesgo que permiten el análisis detallado de los factores que pueden condicionar la producción y magnitud de un siniestro -

.../...

tanto individualizados como interconexionados y de las condiciones preventivas necesarias para que estos factores, debidamente cuantificados, se encuentren por debajo de los límites considerados como tolerables.

Con independencia de los condicionantes técnicos - para la aceptación y cobertura adecuada de los riesgos pensamos que el asegurador español deberá, y es deseable que así suceda, considerar la Prevención como un Servicio a ofrecer al asegurado que, con absoluta certeza, se le tratará de imponer en el futuro y con el que tendrá que hacer frente a la competencia internacional encontrándose en disposición de - identificar, evaluar, suprimir o reducir mediante su asesoramiento, los riesgos del asegurado.

Pero quizá en forma de beneficios menos tangibles y más encomiables encontrará el asegurador satisfacciones no desdeñables: la optimización de la imagen de su actividad y del Sector, así como el Servicio ofrecido a la Sociedad en general al contribuir a su sostenimiento y desarrollo en mejores condiciones de Seguridad compensará, sin duda, cualquier esfuerzo que se haga en este campo.

Estas ideas, en las que firmemente creemos y que motivan nuestra actuación profesional, nos permiten responder a la primera pregunta planteada:

.../...

El Asegurador debe hacer prevención por convicción en la rentabilidad de la misma, por brindar este Servicio al Asegurado y para conocer, con la mayor exactitud posible, la dimensión del riesgo que asume; con ello logrará mejoras de imagen no despreciables y, por encima de todo, como objetivo más noble, una aportación fundamental a la Seguridad en el país.

¿QUE HACER EN RELACION CON ESTOS OBJETIVOS?

Supuestamente convencidos de la necesidad de hacer Prevención por parte del Asegurador, la siguiente cuestión será definir qué hacer en éste ámbito.

Una función investigadora esencial surgirá al examinar, precisamente, los factores que condicionan la siniestralidad: la frecuencia de los siniestros y la intensidad de los mismos.

Por ello, la acción preventiva deberá centrarse en el estudio de aquellas condiciones específicas que puedan producir el mayor número de siniestros y de aquellas en las que el siniestro, en caso de producirse, ocasionaría los mayores daños, con objeto de proteger el riesgo en la forma debida y evitar el exceso de siniestros, o aquellos demasiado gravosos.

Y hemos de resaltar aquí la función importante de la Prevención, incluso en los casos en que no se puede evitar el nacimiento del siniestro.

Ante un siniestro imposible de evitar -queremos aludir, muy especialmente, a los siniestros provocados- las medidas preventivas han de jugar un importante papel en cuanto a la minimización del daño.

No es, en nuestra opinión, aceptable la resignación como política conformista ante el siniestro "inevitable". Existen numerosas medidas que actúan sobre la limitación de los daños y que se deben imponer, y muy especialmente, en los casos en que exista alguna duda razonable en cuanto a la posible intencionalidad. Esta política de prevención en la selección de los riesgos debe, a pesar de la presión comercial, poder imponerse por parte del asegurador.

Pero además, ¿no hay posibilidad de mejorar realmente la labor investigadora de siniestros que se viene realizando en el país?. Pensamos sinceramente que sí.

¿COMO LOGRAR ESTOS PROPOSITOS?

Cada Ramo habrá de disponer de las técnicas preventivas adecuadas, que permitan conseguir estos objetivos.

.../...

Por fortuna, en el país van surgiendo con regularidad personas especializadas en el tratamiento de los Riesgos que acechan al individuo, a la empresa y a la sociedad en general.

Estas personas, también cada vez en mayor número al servicio de las Entidades Aseguradoras, serán las encargadas del estudio del Riesgo tratado y de la adopción, en su caso, de las necesarias medidas correctoras.

La coordinación del trabajo de todas estas personas y la creación de la infraestructura necesaria para poder desarrollarlo con criterios lógicos y lo más unificados posibles es objetivo básico de CEPREVEN, que creemos vamos consiguiendo alcanzar en la medida de nuestras posibilidades, en los Riesgos tratados por alguna de nuestras Divisiones.

¿CON QUIEN COLABORAR?

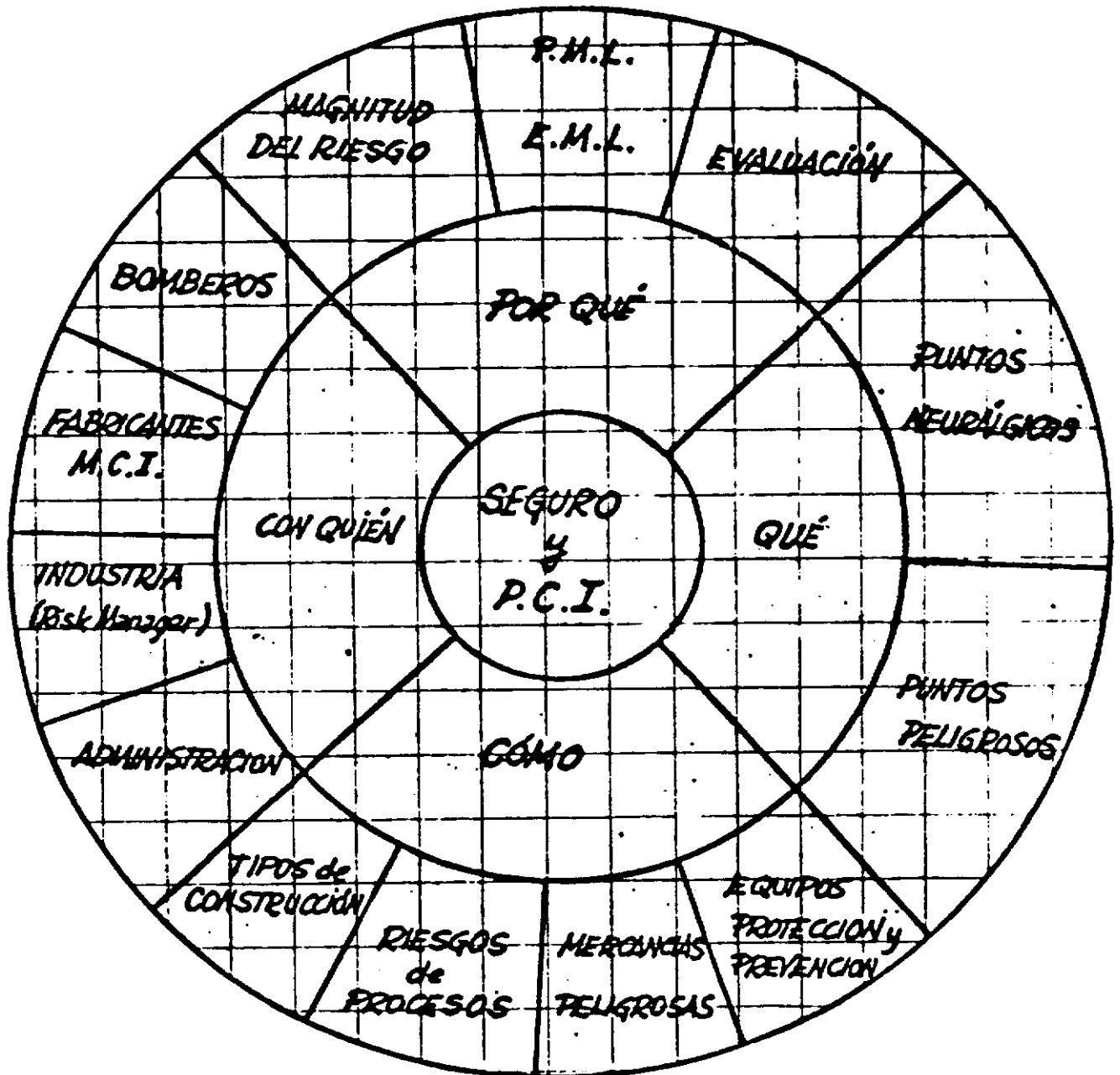
El esfuerzo del Asegurador, si bien fundamental, - no logrará sus mejores resultados más que en el caso de que sea acompañado de una estrecha colaboración con el de los restantes sectores implicados, en una u otra forma, con los problemas que una adecuada política preventiva plantea.

Los Organismos responsables del Ordenamiento y Control de los diferentes Riesgos dentro de la Administración española, las personas encargadas de la evaluación y tratamiento de los problemas preventivos, los Fabricantes e Instaladores de Sistemas de Seguridad, las Oficinas de Proyectos y, en general toda Entidad Pública o Privada con alguna misión específica dentro del tratamiento del amplísimo abanico de Riesgos que nos acechan, individual o colectivamente, y que integran el concepto SEGURIDAD, han de efectuar un trabajo conjunto con el Asegurador que permita evitar excesivas e ineficaces dispersiones, o incluso contradicciones, en las medidas preventivas a respetar y conseguir entre todos el objetivo único y común: MAYOR SEGURIDAD Y MENOS SINISTRALIDAD. Sin duda, la unión en Prevención hará la fuerza de la Seguridad del país.

EL CIRCULO DE LA PREVENCION Y EL SEGURO

Resumimos las ideas anteriores en una aplicación esquemática en forma de círculo, para el caso de riesgos industriales, sin mayor pretensión que tratar de sintetizar mediante unas directrices generales cada uno de los aspectos en los que se ha de profundizar en la debida forma en el momento del estudio del riesgo considerado. En cada caso y en la mayor parte de los ramos, pensamos que se podría resumir en forma análoga a la expuesta la labor preventiva a desarrollar.

.../...



5. CONCLUSIONES

Me permito, para finalizar, sintetizar en media docena de conclusiones el contenido de esta charla que Vds. han tenido la paciencia de soportar.

1. Dentro de los condicionantes creados por nuestra aspiración al bienestar, es de destacar la generación de riesgos que dimanen de nuestra diaria actividad.

Las sociedades modernas han encontrado la respuesta a estos riesgos generando dos importantes mecanismos complementarios: el Seguro y las Técnicas de Seguridad.

Consideramos de indudable interés el Risk Management como concepto integrador de estos mecanismos.

2. La Seguridad se fundamenta y adquiere especial notoriedad en alguno de los recientes textos legales de mayor trascendencia.
3. El papel histórico del Seguro en apoyo de la Seguridad exige, en nuestra opinión, la búsqueda de fórmulas que potencien la Seguridad en el tratamiento asegurador de los riesgos mediante las medias pólizas "globalizadas", y hagan frente a la desmedida agresividad comercial. -

.../...

Resulta fundamental compatibilizar la libertad de precios con la correcta tecnificación de las ofertas.

4. Las técnicas de Seguridad, con todos sus componentes básicos, resultan de especial importancia en los momentos de inestabilidad económica y financiera de las Empresas, con objeto de no añadir factores técnicos de vulnerabilidad a los anteriormente aludidos.
5. Consideramos clarificador el concepto Vulnerabilidad de la Empresa.
6. Manifestamos nuestra absoluta convicción en los beneficios que, en forma de rentabilidad, servicios e imagen, ofrecerá la potenciación de la Seguridad en todos los estatamentos del Sector Asegurador Español.

Madrid, Enero 1.985

* * *

**LA SEGURIDAD, COMPONENTE BASICO DEL
"RISK MANAGEMENT" DE LA EMPRESA**

A P E N D I C E

**MIGUEL A. SALDAÑA ALBILLOS
DIRECTOR DE CEPREVEN**

"LA SEGURIDAD COMPONENTE BASICO DEL RISK MANAGEMENT"

APENDICE

Resulta de especial interés y oportunidad informar sobre las conclusiones del Coloquio que, sobre la Prevención y el Seguro de Riesgos Industriales y Comerciales, acaba de celebrarse los días 23 a 25 de Enero, bajo la organización de la Asociación Portuguesa de Seguros, con el apoyo del Comité Europeo de Seguros y la participación de un centenar de expertos de diferentes países de Europa y América.

Entre las conclusiones más notables se pueden destacar:

- La prevención de riesgos industriales y comerciales resulta de importancia primordial para la rentabilidad de las empresas, particularmente en una época en que la recuperación económica es aún frágil a escala mundial. Los descuentos de primas acordados por los aseguradores no pueden sustituir al esfuerzo de las empresas para su supervivencia.
- Es indispensable una colaboración más estrecha entre aseguradores y asegurados para reducir los siniestros en la industria, en número y en valor, y así promover el desarrollo económico y el mantenimiento del empleo. Todo laxismo en este campo correría el riesgo de producir un grave perjuicio a las dos partes.
- La prevención más sistemática de los riesgos permitiría, por una parte a los aseguradores facilitar garantías mejor adaptadas a las necesidades de los usuarios y, por otra parte a

.../...

los aseguradores participar activamente en la gestión financiera de los riesgos.

- El aumento del fraude en el seguro y los siniestros criminales o debidos a negligencia patentizan la necesidad de acciones concertadas por parte de los poderes públicos y los sectores económicos directamente implicados.

El Presidente de la Comisión Incendio del Comité Europeo de Seguros expuso en su intervención las principales causas de la lamentable recesión de la prevención en los últimos años, sintetizándola en:

- la concurrencia,
- sobrecapacidad del reaseguro, y
- búsqueda exclusiva de beneficios financieros.

En sus últimas palabras para alentar a los técnicos relacionados con la prevención manifestó su convicción en la "vuelta a la razón" de los aseguradores en este campo.

CONCLUSION

No nos son ajenas las dificultades para potenciar la prevención en épocas de grave crisis generalizada, creemos, no obstante, que es preciso ir eliminando las prácticas del seguro en los últimos años, desfavorables no solo para la prevención sino, incluso, para la estabilidad del mercado.

El Presidente del Coloquio Internacional anteriormente aludido concluía su exposición señalando que "para soportar el diluvio de la crisis hay que embarcarse en una mo-

derna y más sofisticada Arca de Noé". Desde el marco de estas Jornadas, creemos interpretar adecuadamente los deseos de los expertos en Risk Management, Prevención y Seguro, afirmando - que estamos dispuestos a colaborar en la construcción de este nuevo Arca, con el único condicionante básico de que se nos - proporcionen las materias primas mínimas indispensables para la construcción del mismo.

INFORMACION COMPLEMENTARIA:

La nueva Ley de Protección Civil, a la que se alude en la presente conferencia, se ha aprobado con fecha 21 de Enero y aparecido en el B.O.E. de 25 de Enero del presente año.

Madrid, Febrero 1.985